

2058 *RESOLUCIÓN del Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial de Inspectores del SOIVRE por la que se convoca a los señores opositores para la realización del primer ejercicio.*

Constituido el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada por Orden ministerial de 4 de junio de 1979, ha acordado convocar a los señores opositores, para la realización de las pruebas escritas del primer ejercicio, los días 18 y 19 de febrero próximo, a las nueve horas, en el Aula (entrada lateral) de la Escuela Nacional de Enfermedades del Tórax, Pabellón número 1 de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, sita en la Ciudad Universitaria.

Madrid, 21 de enero de 1980.—El Presidente suplente, Luis Cisneros Cruaños.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

2059 *ORDEN de 23 de enero de 1980 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en Organismos periféricos del Instituto Nacional de Meteorología.*

Ilmo. Sr.: En los Organismos periféricos del Instituto Nacional de Meteorología existe un determinado número de puestos de trabajo con peculiares características que han sido objeto de la adecuada definición y calificación.

Por todo lo cual, este Ministerio ha dispuesto convocar concurso de méritos para proveer puestos de trabajo en centros y oficinas meteorológicas donde las necesidades actuales y previstas son más urgentes, que se relacionan en el anejo primero de la presente disposición, los cuales podrán ser solicitados por los funcionarios que se encuentren en situación de activo en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes que hayan servido durante dos años en el puesto que ocupan si su destino fue voluntario o un año si fue forzoso y que pertenezcan a los Cuerpos figurados en el indicado anejo, sujetándose a las siguientes

Bases de la convocatoria

1.ª Las solicitudes, acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos alegados, deberán ser remitidas, en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Meteorología.

2.ª Los solicitantes podrán optar por una o varias de las plazas de las convocadas, estableciendo claramente el orden de prelación deseado.

3.ª Las solicitudes, cuyo formato se inserta como anejo tercero a la presente Orden, serán estudiadas por una Comisión presidida por el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Meteorología y de la que formarán parte los ilustrísimos señores Subdirectores generales del Instituto Nacional de Meteorología.

4.ª Los méritos aportados por los peticionarios serán valorados conforme al baremo que figura en el anejo segundo a la presente Orden.

5.ª La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de aquélla, podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y forma previstos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1980.—P. D., el Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Transportes y Comunicaciones.

ANEJO PRIMERO

Puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria

1. Puestos adscritos al Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología.

1.1. Vacantes de Predictor Aeronáutico Operativo en las oficinas meteorológicas de los siguientes aeropuertos:

1.1.1. Madrid/Barajas	4
1.1.2. Barcelona	3
1.1.3. Las Palmas de Gran Canaria	3

1.1.4. Palma de Mallorca	2
1.1.5. «Reina Sofía», de Tenerife Sur	2
1.1.6. Málaga	1
1.1.7. Sevilla	1
1.1.8. Valencia	1
1.1.9. Santiago de Compostela	1

1.2. Vacantes de Jefe de Equipo Aerológico:

1.2.1. Estación de Radiosondeos de Madrid	5
1.2.2. Estación de Radiosondeos de La Coruña	3
1.2.3. Estación de Radiosondeos de Palma de Mallorca	3
1.2.4. Estación de Radiosondeos de Santa Cruz de Tenerife	3

2. Puestos adscritos al Cuerpo Especial de Administrativo-Calculadores:

2.1. Calculadores Estadísticos:

2.1.1. Uno en cada uno de los centros meteorológicos zonales con sede en Valladolid, Sevilla, Valencia, Zaragoza, Barcelona, San Sebastián, Santander, La Coruña, Madrid, Badajoz, Málaga, Murcia, Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife	15
2.1.2. Uno en cada una de las oficinas meteorológicas de los aeropuertos de Madrid/Barajas, Barcelona y Las Palmas de Gran Canaria.	3

3. Puestos adscritos al Cuerpo Especial de Observadores de Meteorología:

3.1. Observadores Especializados en las oficinas meteorológicas de los siguientes aeropuertos:

3.1.1. Madrid/Barajas	22
3.1.2. Barcelona	8
3.1.3. Las Palmas de Gran Canaria	10
3.1.4. Palma de Mallorca	7
3.1.5. Málaga	6
3.1.6. Tenerife Norte	4
3.1.7. Santiago de Compostela	2
3.1.8. Sevilla	6
3.1.9. Vitoria	3
3.1.10. Valencia	4
3.1.11. Alicante	5
3.1.12. «Reina Sofía», de Tenerife Sur	6
3.1.13. Bilbao	1
3.1.14. Gerona	4
3.1.15. Ibiza	2
3.1.16. Menorca	2
3.1.17. Almería	4
3.1.19. Zaragoza	3
3.1.20. Vigo (Pontevedra)	4
3.1.21. Granada	4
3.1.22. Oviedo	1
3.1.23. San Sebastián	1
3.1.24. La Coruña	1
3.1.25. Fuerteventura	2
3.1.26. Córdoba	5
3.1.27. Melilla	5
3.1.28. Pamplona	2
3.1.29. La Palma	2

3.2. Un Observador Especializado en cada uno de los centros meteorológicos zonales con sede en Valladolid, Sevilla, Valencia, Zaragoza, Barcelona, San Sebastián, Santander, La Coruña, Madrid, Badajoz, Málaga, Murcia, Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

3.3. Observadores Especializados en las Estaciones de Radiosondeos de:

3.3.1. Madrid	3
3.3.2. La Coruña	3
3.3.3. Palma de Mallorca	3
3.3.4. Santa Cruz de Tenerife	3

ANEJO SEGUNDO

Baremo para calificar méritos en la provisión de puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria

1. Antigüedad.

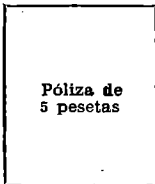
- 1.1. Por cada trienio devengado en el Cuerpo al que corresponde el puesto de trabajo convocado, 0,50 puntos.
- 1.2. Por cada trienio devengado en otro Cuerpo o Escala del Instituto Nacional de Meteorología o del Servicio Meteorológico Nacional de coeficiente inferior al que corresponde el puesto de trabajo convocado, 0,35 puntos.
- 1.3. Por cada trienio devengado en otro Cuerpo de la Administración Civil del Estado, no acumulable con los anteriores, 0,15 puntos.

- 1.4. Por cada año de servicio efectivo y no computado en trienio como funcionario de carrera, interino o contratado en el Instituto Nacional de Meteorología o Servicio Meteorológico Nacional, 0,10 puntos.
- 2. Características del puesto de trabajo.
 - 2.1. Aptitud demostrada para el puesto de trabajo al que se concursa, valorada en función de ésta y del tiempo de permanencia en el mismo, hasta cinco puntos.
 - 2.2. Estudios publicados con la firma del concursante, relacionados con el puesto de trabajo, hasta cuatro puntos.
 - 2.3. Especialidad para el ejercicio del puesto de trabajo, acreditada por diploma expedido por el Centro de Estudios Meteorológicos, el Instituto Nacional de Meteorología o el Servicio Meteorológico Nacional, hasta tres puntos.
 - 2.4. Especialidad para el ejercicio del puesto de trabajo, acreditada por título o diploma, hasta dos puntos.
- 3. Servicios anteriores.
 - 3.1. Por puestos de responsabilidad desempeñados en el Instituto Nacional de Meteorología o en Organismos internacionales de especialización en Meteorología, distintos de los comprendidos en 2.1, según la naturaleza del

- puesto y el tiempo de permanencia en los mismos, hasta tres puntos.
- 3.2. Por otros puestos de trabajo no simultaneados con los desempeñados en el Instituto Nacional de Meteorología o en el anterior Servicio Meteorológico Nacional, hasta dos puntos.
- 3.3. Por puestos de trabajo simultaneados en la Administración del Estado, hasta un punto.
- 3.4. Desempeño, por razón del anterior destino, del puesto de trabajo solicitado, hasta tres puntos.
- 3.5. Residencia previa del cónyuge funcionario, dos puntos.
- 4. Otros méritos.
 - 4.1. Títulos académicos de grado igual o superior al aportado al ingreso en el Cuerpo correspondiente y distinto de aquel, 1,5 puntos por el primero y un punto por el siguiente.
 - 4.2. Estudios publicados con la firma del concursante sobre temas meteorológicos, no incluidos en 2.2, hasta tres puntos.
 - 4.3. Estudios publicados con la firma del concursante sobre temas relacionados con la Administración Pública, no incluidos en 2.2 y 4.2, hasta dos puntos.
 - 4.5. Condecoraciones, menciones honoríficas, premios en metálico, hasta un punto.

ANEJO TERCERO

FORMATO DE SOLICITUD



Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos Nombre

Número de Registro de Personal

Cuerpo Especial

Destino actual

Domicilio

SOLICITA ser admitido al concurso de méritos convocado por Orden de fecha («Boletín Oficial del Estado»), a cuyo efecto señala por riguroso orden de preferencia los puestos de trabajo a los que desea concursar:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

y alega los méritos que se hacen constar en hoja adjunta, expuestos en el orden y con la numeración que figura en el anejo segundo.

(Lugar, fecha y firma.)